

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/13113		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	4017917_20171109_082810.pdf	2	3 - 4
4	propuesta SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL FÚTBOL	4018303_20171109_082810.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERVENCION.pdf	4014529_20171109_082810.pdf	2	6 - 7
6	INFORME ESTABILIDAD.pdf	4014532_20171109_082810.pdf	1	8 - 8
7	acuerdo pleno 04-10-2017	4127734_20171109_082810.pdf	2	9 - 10
8	I BOP MC 37-2017.PUBLICADO 10-10-17	4104025_20171109_082810.pdf	1	11 - 11
9	Certificado no alegaciones expte. 37/2017 suplemento credito	4227254_20171109_082810.pdf	2	12 - 13
10	BOP -2.pdf	4213582_20171109_082810.pdf	1	14 - 14
11	37.2017 I BOP MC 09/11/17.pdf	4242651_20171109_082810.pdf	1	15 - 15

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/13113

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)

(Generado el 09-11-2017 08:28:10)

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO/ CREDITO EXTRAORDINARIO
- APORTACION MUNICIPAL SUBV JUNTA DE ANDALUCIA DESTINADA A LA SUSTITUCION
ILUMINACION ESTADIO DE FUTBOL MPAL.
-SUBV. EXTRAORDINARIA CARRERA MARIA AUXILIADORA
CREDITO

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: 636CCE50DFE9E62A7F7D3EA899C33E6F98E9CBBB

CSV: E3418AD40D9E3A73E119 Fecha de inserción : 21-09-2017 13:01:15

**Resguardo del documento: propuesta SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL
FÚTBOL**

SHA1: 5DE495E696ED521D0C0A166DBB4503852F34E126

CSV: 56FCCD3FC53CC6039430 Fecha de inserción : 21-09-2017 13:21:54

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA1: 626BADEBEABB1D99ADADF612128C52D72ED8F954

CSV: B47028CF99A0C0DF280C Fecha de inserción : 21-09-2017 15:19:27

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA1: D2E56AEBAE41E007DE1A094FCF222ABF1866CCEF

CSV: 7CE8F1238C45ADE5E929 Fecha de inserción : 21-09-2017 15:19:39

Resguardo del documento: acuerdo pleno 04-10-2017

SHA1: 6DBA17C518FF8DE4CCFAFBB7732C4131CC567286

CSV: 6C5FFA61DCEADFBFCBC9 Fecha de inserción : 17-10-2017 09:41:34

Resguardo del documento: I BOP MC 37-2017.PUBLICADO 10-10-17

SHA1: 813C34E8C49B8BD8A5ADFCA9ABD0B7ADB354D6F0

Resguardo del documento: Certificado no alegaciones expte. 37/2017 suplemento credito

SHA1: 6F0CFDB10D6C4D14CAC9C6CCD0FD39D606CB5369

CSV: 54C06344257C9E22FAC2 Fecha de inserción : 06-11-2017 14:22:56

Resguardo del documento: BOP -2.pdf

SHA1: 2308E99325067AA7E9119878368F8E6C14837405

CSV: E1EE8ABE37D724F6C4EC Fecha de inserción : 03-11-2017 09:36:43

Resguardo del documento: 37.2017 I BOP MC 09/11/17.pdf

SHA1: BFFBE2AA8BC815A97F3F9CB08EC28674E88A83F5



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

EXPTE 37/2017
SUPLEMENTO CREDITO/CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO
CON BAJA DE APLICACIONES
"SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL"
SUBV. EXTRAORDINARIA CARRERA MARIA AUXILIADORA

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE
ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito existente es insuficiente, por lo que se **propone**:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias:

BAJA		ALTA	
73-932-22708 SERV.RECAUDACION A/F ENTIDAD	30.000,00	40-342-63200 INV. REPOS. EDIFIC. Y CONSTRUCCIONES DEPORTES	33687
40-342-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. DEPORTES	3.687,00		

Se trata de transferir crédito a una aplicación de inversiones por el importe de la aportación municipal, al amparo de la concesión provisional de una subvención de la Junta de Andalucía para la "Sustitución Iluminación Estadio Municipal de Fútbol".

Se estima que las aplicaciones que ven mermado su crédito, en el primer caso, tras la puesta en marcha del Convenio con el Instituto de Cooperación de Hacienda Local, son susceptibles de baja sin perturbación del respectivo servicio.

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias:

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 21/9/2017

Código seguro verificación (CSV) E341 8AD4 0D9E 3A73 E119



E3418AD40D9E3A73E119



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

BAJA			ALTA	
73-932-22708 SERV.RECAUDACION ENTIDAD	A/F	1.700,00	40-341-48019 SUBV. EXCEPCIONAL CARRERA MARIA AUXILIADORA	1.700,00

Se trata de transferir crédito a una aplicación de Cap IV del presupuesto de gastos creando una subvención de carácter excepcional para financiar la Carrera a María Auxiliadora , siendo el Pleno el órgano competente para aprobar la con subvención.

Se estima que la aplicación que ve mermado su crédito,es susceptible de baja sin perturbación del respectivo servicio.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 21/9/2017

Código seguro verificación (CSV) E341 8AD4 0D9E 3A73 E119



E3418AD40D9E3A73E119



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte.37/2017 – gex 2017/13113
Supl. Créd./créd. Extraord. financiado con baja de aplicaciones

Siendo necesario habilitar crédito para efectuar la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio económico, que se tramita en expediente MC 37/2017, es preciso transferir crédito por importe de 3.687€ desde la aplicación presupuestaria de conservación de edificios en deportes 40-342-21200, a una aplicación 40-342-63200 “INV.REPOS.EDIFIC.YCONSTRUCCIONES DEPORTES” para la financiación parcial de aportación municipal, al amparo de la concesión provisional de una subvención de la Junta de Andalucía para “Sustitución Iluminación Estadio Municipal de Fútbol”, dándose de baja los créditos en la aplicación presupuestaria referida sin perturbación del respectivo servicio.

Lo que se propone para que conste en el expediente de modificación que procede.

EL TTE. ALCALDE
BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

56FC CD3F C53C C603 9430



56FCCD3FC53CC6039430

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 21/9/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

EXPTÉ 37/2017
SUPLEMENTO CREDITO/CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO
CON BAJA DE APLICACIONES
"SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL"
SUBV. EXTRAORDINARIA CARRERA MARIA AUXILIADORA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada la Memoria-Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito/ Crédito extraordinario , y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define el suplemento de crédito como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito existente es insuficiente.

En cuanto al crédito extraordinario se define de manera similar al suplemento , sin embargo no es que el crédito existente no fuere insuficiente sino que tal crédito no existía, creando la pertinente aplicación.

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros bajas de otras aplicaciones.

Con la baja propuesta no se deben ver afectados los gastos del ejercicio.

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

B470 28CF 99A0 C0DF 280C



B47028CF99A0C0DF280C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 22/9/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

B470 28CF 99A0 C0DF 280C



B47028CF99A0C0DF280C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 22/9/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 37/2017
SUPLEMENTO CREDITO/CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO
CON BAJA DE APLICACIONES
"SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL"
SUBV. EXTRAORDINARIA CARRERA MARIA AUXILIADORA

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2017, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

Se trata de transferir crédito de aplicaciones del capítulo II al capítulo IV y VI, lo cual no tendrá una mayor repercusión pues afecta de manera similar sobre la estabilidad presupuestaria , pues los tres capítulos computan a efectos de cálculo de la citada magnitud.

Una vez habilitado el crédito, en definitiva es la ejecución del gasto lo que afecta a la estabilidad así como al cumplimiento de la regla de gasto en cuanto se encuentra financiado con fondos propios, afectando bien al ejercicio 2017/2018.

De ejecutarse en 2017, si bien la merma no originará incumplimiento de estabilidad.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 22/9/2017

Código seguro verificación (CSV) 7CE8 F123 8C45 ADE5 E929



7CE8F1238C45ADE5E929



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el Pleno de la Excmo. Corporación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

11º.- SUPLEMENTO DE CREDITO PARA HABILITACION DE CREDITO LUMINARIAS ESTADIO DE FUTBOL. CREDITO EXTRAORDINARIO PARA SUBV. EXCEPCIONAL CARRERA Mª AUXILIADORA.

A).- Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un suplemento de crédito a financiar con bajas de otras partidas a fin de atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para hacer frente a la aportación municipal al amparo de la concesión provisional de subvención de la Junta de Andalucía para la sustitución de luminarias del Estado Municipal de Futbol y para el que el crédito existente es insuficiente, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito conforme al art. 177 del R.D. legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias.

BAJA		ALTA	
73-932-22708 SERV. RECAUDACION A/F ENTIDAD	30.000,00	40-342-63200 INV. REPOS. EDIFIC. Y CONSTRUCCIONES DEPORTES	33.687,00
40-342-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. DEPORTES	3.687,00		

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

6C5F FA61 DCEA DFBF CBC9



6C5FFA61DCEADFBFCBC9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 17/10/2017

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/10/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

B).- Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un crédito extraordinario a financiar con bajas de otras partidas a fin de atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente a fin de transferir crédito a una aplicación del Capítulo IV del Presupuesto de gastos creando una subvención de carácter excepcional para financiar la Carrera de María Auxiliadora y para el que el crédito existente es insuficiente, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con trece votos a favor de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA), ningún voto en contra y siete abstenciones, de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario conforme al art. 177 del R.D. legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias.

BAJA		ALTA	
73-932-22708 SERV. RECAUDACION A/F ENTIDAD	1.700,00	40-341-48019 SUBV. EXCEPCIONAL CARRERA MARIA AUXILIADORA	1.700,00

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde,

(firmado y fechado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

6C5F FA61 DCEA DFBF CBC9



6C5FFA61DCEADFBFCBC9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 17/10/2017

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/10/2017

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.608/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, el Expediente 37/2017 de Suplemento de crédito/Crédito extraordinario financia-

do con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla a 5 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 37/2017

Expte.:13113/2017

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de SUPLEMENTO DE CREDITO/ CREDITO EXTRAORDINARIO - APORTACION MUNICIPAL SUBV JUNTA DE ANDALUCIA DESTINADA A LA SUSTITUCION ILUMINACION ESTADIO DE FUTBOL MPAL. -SUBV. EXTRAORDINARIA CARRERA MARIA AUXILIADORA CREDITO 37/2017, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 193, de fecha 10 de octubre de 2017 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

54C0 6344 257C 9E22 FAC2



54C06344257C9E22FAC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 6/11/2017

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 6/11/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Código seguro de verificación (CSV):



54C0 6344 257C 9E22 FAC2

54C06344257C9E22FAC2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 6/11/2017

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 6/11/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE
MONTILLA (CORDOBA) HACE SABER:**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 04-10-2017 el Expediente 37/2017 de Suplemento de crédito/Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

SUPLEMENTO		FINANCIACION-BAJA	
CAP. VI DE GASTOS :	33.687,00	CAP II DE GASTOS :	33.687,00
CREDITO EXTRAORDINARIO			
CAP IV DE GASTOS:	1.700,00	CAP II DE GASTOS :	1.700,00

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 6/11/2017

Código seguro verificación (CSV) E1EE 8ABE 37D7 24F6 C4EC



E1EE8ABE37D724F6C4EC

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.995/2017

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017 el Expediente 37/2017 de Suplemento de crédito/Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, y habiendo transcu-

rrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

SUPLEMENTO		FINANCIACIÓN-BAJA	
Capítulo VI de Gastos	33.687,00	Capitulo II de Gastos	33.687,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO			
Capitulo IV de Gastos	1.700,00	Capitulo II de Gastos	1.700,00

Montilla a 6 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, P.D. Concepción Espejo López.